

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Inversiones Megallego S.A.S.
Demandado	Marisela del Carmen Cossio Jaramillo
Radicado	05001 31 03 003 2021 00062-00
Asunto	Ordena Oficiar a la Superintendencia de Sociedades
Auto N°	409

En atención a que el proceso fue remitido a la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín, y teniendo en cuenta que en este Despacho Judicial se encuentra un título de depósito judicial No. 413230003735723, por la suma de \$272.594.762,37, dinero que le fue embargado a la demandada Marisela del Carmen Cossio Jaramillo, se ordena oficiar a la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín para que nos informen cuál cuenta de depósitos judiciales poseen en el Banco Agrario, en aras de convertir los dineros que se encuentran depositados a órdenes de este Despacho, y dejarlos a su disposición. Oficiése por Secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZA

5.

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Juez Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd9c2da472a607f20d0a03bb9566b4fd5dec2ac19960e7a5a199437c89add359

Documento generado en 15/09/2021 07:29:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>